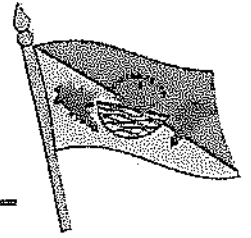




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 163-2023-MPI.

ICA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023, en la Estación Pedidos, el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, solicitó reprogramar la Sesión Extraordinaria Descentralizada a realizarse en el distrito de Subtanjalla, en el AA.HH. "Temístocles Rocha", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2023, en la Estación Orden del Día, el Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, sustentó su pedido señalando lo siguiente: "Bien, señores regidores, tenemos que efectuar la reprogramación de la Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Subtanjalla. El alcalde nos ha solicitado hacerla el lunes 20 de noviembre, pero el 20, tenemos la Sesión Extraordinaria con el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), entonces, la propuesta sería para el día miércoles 22 de noviembre, o la siguiente semana, depende del Pleno. ¿A ver qué opinan? para que fecha? Para el 22, ya entonces el 22. Llevamos a votación. Los señores regidores que estén de acuerdo que la Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Subtanjalla sea el 22 de noviembre, sírvanse levantar la mano. El Secretario General hizo la verificación y señaló: Votación unánime, señor alcalde".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y la aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de la Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Subtanjalla, el día miércoles 22 de noviembre a las 4 de la tarde, en el Asentamiento Humano "Temístocles Rocha", para escuchar los pedidos de la población y ver la posibilidad de poder atenderlos progresivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Jerónimo Farfán García, a la Gerencia Municipal y a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la **PUBLICACIÓN** del presente dispositivo municipal, en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE